

ORDENANZA MUNICIPAL N° 05/18 (CINCO)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA NOMENCLATURA DEL TRAZADO DE LA CALLE EXCOMBATIENTE MARTIN HAMANN DEL DISTRITO DE HOHENAU.----

VISTO:

El Dictamen N° 08/2018, de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial; Transporte Público y Tránsito, en el cual presentan un proyecto de Ordenanza "Por la cual se modifica la nomenclatura del trazado de la calle Excombatiente Martín Hamann del distrito de Hohenau", basándose en lo que establece la Ordenanza N° 07/2003 la cual "REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER NOMINACIONES A LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HOHENAU", poniendo este proyecto a consideración de la plenaria; y;-----

El Dictamen N° 08/2018, de la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto, en el que sugiere dar curso favorable a este proyecto de Ordenanza que busca homenajear y honrar la memoria de los Excombatientes de la Guerra del Chaco; y-----

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión ha presentado el referido Proyecto de Ordenanza motivados por la necesidad de homenajear y honrar la memoria de los beneméritos de la patria, recordando a aquellos soldados que se presentaron al servicio de la Patria, considerando que este homenaje amerita nombrar a algunas calles públicas, con sus nombres.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, en su Capítulo III, Artículo 12 establece que una de las funciones municipales, en materia de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, es: *h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;*"-----

Que, la Ordenanza Municipal N° 07/2003 la cual REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER NOMINACIONES A LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE HOHENAU, establece en su **Art. 2°** que: "Las nominaciones deberán ser propuestas por la Intendencia Municipal o por algún Miembro de la Junta Municipal. Podrán además recibirse propuestas de nominación de cualquier persona, institución pública o privada y se tramitará el pedido de acuerdo al procedimiento reglado en la presente Ordenanza". Además, dispone en su **Art. 6°** que la "Ordenanza de nominación debe constar a más de ubicación precisa de la propuesta, una breve síntesis de la documentación que fundamenta la nominación. Toda documentación presentada quedará adjunto al expediente y archivado en la dependencia correspondiente de la Junta Municipal". **Art. 4°):** "La documentación que acompañe el pedido, deberá contener los fundamentos que relacionen la nominación propuesta con uno de los siguientes criterios de nomenclatura: **a) El criterio Histórico-Cultural:** Que busca relacionar los espacios públicos de la ciudad con acontecimientos de importancia histórica y con personalidades cuyas aportaciones a la cultura, al desarrollo o al mejoramiento en general de la calidad de vida, merezcan este reconocimiento".-----

Que, la Ordenanza N° 04/2004 establece la nominación de una arteria con el nombre Calle Excombatiente Martin Hamann cuyo trazado inicia en la calle Excombatiente Julio Pelzer, con dirección Nor-Oeste hasta el límite del distrito de Hohenau (calle principal que conduce a Hohenau 5).-----


Patricia Vargas
Secretaria Junta Municipal
Hohenau


Jorge Omar Tilleria Godoy
Presidente Junta Municipal
HOHENAU


Norma L. Valenzuela de Dicize
Secretaria General


Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau



ORDENANZA MUNICIPAL N° 05/18 (CINCO)

Que, además del nominado, también el hermano Roberto Hamann ha cumplido con su deber de defender a la patria siendo una imperiosa necesidad la de incluir su nombre en la nomenclatura de la calle, que pasaría a denominarse **CALLE EXCOMBATIENTES MARTIN Y ROBERTO HAMANN**, modificándose así la anterior denominación.-----

Que, el pleno de la Junta Municipal, reunido en Sesión Ordinaria, y en base a todas las documentaciones expuestas ut supra, resuelve aprobar el proyecto presentado por la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial; Transporte Público y Tránsito, dada la importancia de conmemorar a nuestros Excombatientes de la Guerra del Chaco, y por ende nombrar meritoriamente a varias calles de nuestro distrito con sus nombres, para así perpetuarlos en la memoria ciudadana.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones y a mérito de lo expuesto, -----

**LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
ORDENA:**

Artículo 1° MODIFICAR el nombre de la calle Excombatiente Martín Hamann del Distrito de Hohenau, cuya denominación será de la siguiente manera: **CALLE EXCOMBATIENTES MARTIN y ROBERTO HAMANN**: cuyo trazado inicia en la calle Excombatiente Julio Pelzer, con dirección Nor-Oeste hasta el límite del distrito de Hohenau (calle principal que conduce a Hohenau 5). Los **FUNDAMENTOS DE LA DENOMINACIÓN** del Ex Combatiente Roberto Hamann son las siguientes: nació el 22 de diciembre de 1915, participó en la Guerra del Chaco desde 1932 hasta 1935, regresó a Hohenau dedicándose a la agricultura. Se casó con Rosa Wachholz y tuvieron 9 hijos. Falleció el 08 de septiembre del año 1997 a los 81 años de edad. Las demás disposiciones de la Ordenanza modificada en su nomenclatura, continúan en vigencia.-----

Artículo 2°: Toda extensión y continuidad de las arterias anteriormente citadas, que tengan la misma orientación, llevarán el nombre de las Calles ya habilitadas de acuerdo a lo establecido en la presente ordenanza.-----

Artículo 3°: Sólo los nombres y trazados atribuidos por la Municipalidad de Hohenau tendrán carácter oficial y validez a todos los efectos legales y su uso será obligatorio.-----

Artículo 4°: El plano con la ubicación exacta de las citadas Calles, formarán parte integrante de la presente Ordenanza, en el que deberán constar las firmas y sellos respectivos.-----

Artículo 5°: DERÓGUESE toda ordenanza anterior dejando sin efecto toda disposición contraria a la presente.-----

Artículo 6°: ESTABLECER que las citadas calles pasan a adoptar las nominaciones citadas, como homenaje a los Excombatientes de la Guerra del Chaco.-----

Artículo 7°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que a través del Departamento correspondiente se señalice convenientemente las citadas calles y se incorpore, ajuste y actualice en el Catastro Municipal.-----

Artículo 8°: COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal para los fines pertinentes, regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente **ARCHIVESE**.-----



Secretaria Junta Municipal
Hohenau



Presidente Junta Municipal
Hohenau



Intendente Municipal de Hohenau



Abog. Norma L. Valenzuela de Diez
Secretaria General



Telefax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay

ORDENANZA MUNICIPAL N° 05/18 (CINCO)

Artículo 9°: DIFÚNDASE la presente Ordenanza en la página web oficial de la Municipalidad de Hohenau.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

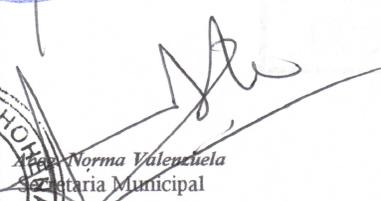


Patricia Vargas Dallmann
Secretaria Junta Municipal

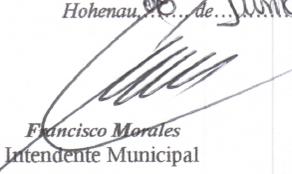


Jorge Omar Tillera Godoy
Presidente Junta Municipal

Téngase por Ordenanza, envíese copias al Ministerio del Interior y la Gobernación de conformidad con la Ley N° 3699/2010 "Orgánica Municipal", publíquese y cumplido archívese.
Hohenau, 08 de Junio de 2018.



Norma Valenzuela
Secretaria Municipal



Francisco Morales
Intendente Municipal